



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Junio 12 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Junio 12 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE SU ESTRUCTURA MANEJA OCHO VENTANAS QUE CUMPLEN LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN LAS CUALES POR LA PRESENCIA DEL GAS METANO RESULTANTE DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS ES PERENTORIO MANTENERLAS SELLADAS PARA EVITAR LA SALIDA DE GASES QUE ENRARECEN EL AMBIENTE; ACTUALMENTE SE TIENEN LAS TAPAS EN UN MATERIAL NO TÉCNICO ASUMIENDO ESA FUNCIÓN (TAPAS EN TUBO Y PLÁSTICO). ESTO HACE QUE EL SELLO NO SEA HERMÉTICO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS SE HACE NECESARIO EL SUMINISTRO DE TAPAS CON MEDIDAS ESTIPULADAS Y EN ACERO INOXIDABLE 316L ÓPTIMOS PARA QUE NO SE PRESENTE EL PROCESO DE CORROSIÓN QUE LAS DETERIORARÍA Y ADEMÁS QUE PERMITAN UN SELLO TÉCNICAMENTE ACEPTABLE PARA EVITAR FUGAS DE GAS. CON FUNDAMENTO LEGAL LA LEY 142 DE 1994 QUE ES EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. ESTABLECE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO, QUE INCLUYE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES. ADEMÁS, DEFINE QUE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEBEN PROTEGER EL AMBIENTE CUANDO SUS ACTIVIDADES LO AFECTEN (DEBEN CUMPLIR CON UNA FUNCIÓN ECOLÓGICA) ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN 1096 DE 2000 - REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS EL CUAL ES UN DOCUMENTO TÉCNICO QUE FIJA LOS CRITERIOS BÁSICOS Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. EN EL CASO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EL RAS TÍTULO E, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TIENE EN CUENTA LOS PROCESOS INVOLUCRADOS EN LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

2- OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8 TAPAS EN ACERO INOXIDABLE AUSTENITICO AISI 316L C.18 CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, OPERADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMSER E.S.P.

2.1. Descripción del Objeto:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Suministro de tapas en acero inoxidable austenitico AISI 316L con las siguientes medidas 1.85 x 1.75 mts con una altura a pico de 0.77 mts y que proporcionan un volumen de 1.95 m3, la soldadura a utilizar debe ser TIG preferiblemente con argón y completamente pulido.	8



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Junio 12 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) operada por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 30'400.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 317 de Junio 12 de 2015 Rubro 05410702 – Alcantarillado.

2.2.6. Forma de pago: Se pagara de la siguiente manera:

1. Un anticipo máximo del 50% del valor contratado a la firma del acta de inicio y un 50% restante una vez terminadas los suministros y servicios contratados a entera satisfacción de la EMSER E.S.P. con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y a la oferta presentada por el contratista.
- Suministrar elementos de primera calidad que cumplan con las características del acero inoxidable solicitado y con las normas técnicas y deberá mantener las garantías de fábrica de las estructuras a suministrar.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la oferta de los precios actuales del Mercado, pedidos anteriores y cotizaciones.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días expedido por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. Experiencia General El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro del inicio de actividades en el Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso. Experiencia Especifica en contratos de Suministro e instalación de Estructuras en Acero Inoxidable con entidades oficiales o privadas en los dos últimos años que superen el 200% del presupuesto oficial. (Anexar copia de los contratos y/o certificaciones de cumplimiento.)
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TECNICO	Registro Único Tributario Actualizado
	Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

- **Manejo de Anticipo 100%:** sobre el valor real dado en anticipo, por el término del mismo.
- **Cumplimiento del 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y tres meses más.
- **Calidad del Servicio y/o Suministro 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y tres meses más.

7. ANEXOS



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Junio 12 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes Procuraduría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Contraloría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales Actualizados (Revisados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación, Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.

NOMBRE: JHON FREDDY LOMBANA CASAS
CARGO: Director Técnico y planeación

FIRMA :

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ
CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

FIRMA :